

CONCON, 26 MAR 2018

DECRETO REGISTRADO N° 515/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
5. Certificados secretaria municipal N°701 de fecha 28 de diciembre del año 2017.-
6. Ord. 29, 30, 31/2018 de fecha 20 de marzo del año 2018, donde informa los apoyos médicos sapu por el mes de febrero/marzo 2018.
7. Ord.01/2018 de fecha 08 de enero del año 2018, con autorización alcaldía
8. Ord.30/2018 de fecha 25 de enero del año 2018, con autorización alcaldía
9. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 16 /2018 de fecha 20 de marzo del año 2018.-
10. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 254 de fecha 20 de marzo del año 2018
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios, para que desempeñen las labores como se señala a continuación desde el 21 de febrero al 20 de marzo del año 2018 en el SAPU del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
MARIA VERGARA CORTES		MEDICO
KATHERINE VILLAREAL TRONCOSO		MEDICO
FRANCISCO BOLBARAN ANABALON		MEDICO
FELKA AGUILERA BERNALES		MEDICO
PETRA RAMOS MACIAS		MEDICO
RENE CEA VALENCIA		MEDICO
MARIA JOSE BERNAL MARTINEZ		MEDICO
MARTHA RIVERAS RODAS		MEDICO
CRISTIAN VALLEJOS VEGA		MEDICO
JULY MORAN ZARATE		MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese a la cuenta N° 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA, el valor de \$9.582.000.- (Nueve millones quinientos ochenta y dos mil pesos)
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado